



Bogota D.C

GC-948

Doctor
JOSE JUAQUIN LEGUIZAMON
REPRESENTANTE LEGAL
PARQUE DE MAQUINARIA LTDA
CARRERA 22 Numero 5 A-20
FAX: 2473111
BOGOTA D.C

REF: CONTRATACION DIRECTA NUMERO 21 DE 2006-09-21

En atención a su consulta me permito dar respuesta:

Apreciado Señores:
En el punto 3.3.3 dice:

“3.3.3. Adjuntar cuatro (4) certificaciones de experiencia expedidas por entidades contratantes públicas o privadas, sobre contratos cuyos objetos hayan sido iguales o similares a los de esta contratación, celebrados y ejecutados en su totalidad, con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso de contratación.

Para poder considerar como válidas las certificaciones éstas deben tener fecha de expedición no superior a un año con respecto a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. El valor del contrato allí indicado debe ser mayor o igual al monto de la presente contratación y referirse a contratos celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al 13 de enero de 2006, es decir, debe tratarse de contratos cumplidos.

El contenido mínimo de cada certificado será: objeto, valor, entidad contratante, plazo de ejecución, constancia de cumplimiento y/o calidad del servicio.”

Mi consulta es:

Si tenemos contratos cumplidos totalmente ejecutados después del 13 de enero de 2006 es decir fechas como 8 agosto de 2006, entre otras, ¿ Se tendrán en cuenta para evaluar nuestra experiencia en contratos con el objeto similar a o igual a la presente convocatoria?

RESPUESTA: Su observación fue estudiada y será atendida una vez se publiquen los términos de referencia Definitivos de la Contratación Directa 21 de 2006.

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia